

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum.

En a de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23 *ORDEN de 28 de diciembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES <i>Gabinete del Ministro</i> Jefe de Sección, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B.	Experiencia en puestos de trabajo de Servicios Centrales y Periféricos. Idiomas. Conocimientos de medios de comunicación social y relaciones públicas.
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30, nivel 14, 5.326 pesetas. <i>Oficina Presupuestaria</i> Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30, nivel 14, 5.326 pesetas. Jefe de Sección, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B.	- -
<i>Asesoría Económica</i> Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30, nivel 14, 5.326 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Experiencia acreditada en áreas de gestión económica o presupuestaria.
<i>Dirección General de Servicios (Oficialía Mayor)</i> Jefe de Sección, nivel 24, 19.501 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar. Experiencia acreditada en tramitación de expedientes con la Administración de Justicia.

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
<i>Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones</i> Consejero técnico, nivel 28, 80.272 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en Areas de Gestión de Personal de Instituciones Sanitarias.
SERVICIOS PERIFÉRICOS <i>Dirección Comisionada de Sanidad y Consumo en Galicia</i> Jefe de Sección, Escala A, nivel 24. La Coruña.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B.	Licenciados en Derecho. Experiencia en puestos de trabajo de Administración Sanitaria.
<i>Instituto Nacional de la Salud</i> Director provincial de Albacete, nivel 27.	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	-

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

24 *ORDEN de 29 de diciembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo

que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, o en el 15.1.c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

ANEXO

AE: «Administración del Estado». Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Admón. Pública	Grupo	Localidad	Otros requisitos
GABINETE DEL MINISTRO							
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30.	1	14	63.912	AE	C/D	Madrid.	-
SUBSECRETARÍA							
<i>Unidad de Apoyo</i>							
Consejero Técnico de Organización.	1	28	789.360	AE	A	Madrid.	-
<i>Servicio Jurídico</i>							
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30.	1	14	63.912	AE	C/D	Madrid.	-
<i>Secretaría Ejecutiva del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía</i>							
Jefe adjunto Secretaría-Subsecretario o asimilado.	1	18	158.412	AE	C/D	Madrid.	dominio de mecanografía y taquigrafía. Experiencia en Secretaría de Dirección y conocimiento en tratamiento de textos.
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS							
<i>Subdirección General de Publicaciones</i>							
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30.	1	14	63.912	AE	C/D	Madrid.	dominio de taquigrafía.
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO							
Jefe del Departamento de Programación Editorial.	1	28	963.264	AE	A	Madrid.	Experiencia en gestión editorial, análisis jurídico y preparación de textos legales.